



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS SEGUROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Asistentes:

• Presidente: D. Juan Ramón Castellón Rodríguez.

• Vocales: D. Manuel Guerrero Medina.
D. José Julián López Montes.
D^a Almudena Castro Cara.
D. Ramón Ramírez Ruiz.
D^a Balbina Ruano Muñoz.
D. Manuel Cegrí Ramírez.
D. Fco. Javier Puerta Martí.

• Secretaria: D^a M^a Eugenia Salmerón Calvo.

En Cenes de la Vega, siendo las 09,35 horas del día 23 de noviembre de 2015, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se reúnen, los miembros antes mencionados, de la Mesa de Contratación para la contratación de las pólizas de los seguros del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

En primer lugar se declara constituida la Mesa y se procede a la apertura del sobre B de AXA SEGUROS GENERALES S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F. A-60917978 como licitador para los lotes número 1 y 2, resultando que presenta las siguientes carencias documentales:

Presenta Declaración responsable del licitador, en la que hace constar que no se halla incurso la persona física, o la persona jurídica ni ninguno de los administradores de ésta, en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre , que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), de forma incompleta, ya que para que sea válida, deberá haberse suscrito ante una autoridad administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado.

Dado que no se hace uso de la declaración responsable, conforme el artículo 146.4 TRLCSP, que sustituye los documentos enumerados en los apartados 1,2 y 3 de la cláusula decimosexta del pliego, se le requiere para que presente la declaración responsable conforme se exige en el pliego de cláusulas administrativas o se sustituya por dicha declaración.



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

A continuación se procede a la apertura del sobre B de AXA AURORA VIDA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F. A-48464606 como licitador para el lote número 3, resultando que presenta las siguientes carencias documentales:

Presenta Declaración responsable del licitador, en la que hace constar que no se halla incurso la persona física, o la persona jurídica ni ninguno de los administradores de ésta, en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 60 TRLCSP, de forma incompleta, ya que para que sea válida, deberá haberse suscrito ante una autoridad administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado.

Dado que no se hace uso de la declaración responsable, conforme el artículo 146.4 TRLCSP, que sustituye los documentos enumerados en los apartados 1,2 y 3 de la cláusula decimosexta del pliego, se le requiere para que presente la declaración responsable conforme se exige en el pliego de cláusulas administrativas o se sustituya por dicha declaración.

Se presenta como tercer licitador MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS S.A. con C.I.F. A-28725331 que no especifica porque lote concursa. Se procede a la apertura del sobre B resultando que presenta las siguientes carencias documentales:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del licitador (o cualquier otro documento que acredite su personalidad) cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Fotocopia compulsada de la Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario fuera persona jurídica; o, en su caso, fotocopia compulsada de la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial así como fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (o cualquier otro documento que acredite su personalidad) del firmante de la propuesta.

1.3.- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán obtener de la Secretaría General del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, acto expreso y formal de bastanteo de la documentación que pretendan aportar a los efectos de acreditar su representación para licitar, con carácter previo a la presentación de la misma. Dicho bastanteo deberá ser incluido en el sobre.

2.- Aportación de los documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional conforme se detallan en la cláusula octava del pliego.

3.- Presenta Declaración responsable del licitador, en la que hace constar que no se halla incurso la persona física, o la persona jurídica ni ninguno de los



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

administradores de ésta, en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), de forma incompleta, ya que para que sea válida, deberá haberse suscrito ante una autoridad administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado.

Dado que no se hace uso de la declaración responsable, conforme el artículo 146.4 TRLCSP, que sustituye los documentos enumerados en los apartados 1,2 y 3 de la cláusula decimosexta del pliego, se le requiere para que presente la documentación enumerada o se sustituya por dicha declaración.

Por tanto, conforme a la cláusula decimoctava del Pliego se concede un plazo de tres días hábiles para subsanar las carencias encontradas a las empresas anteriormente enumeradas, suspendiéndose el procedimiento y quedando convocados los miembros de la Mesa para el próximo viernes día veintisiete de noviembre a las doce horas.

Siendo las 09,45 horas, se levanta la presente acta que firma el Presidente de la Mesa conmigo, la Secretaria de la Mesa.

Cenes de la Vega, 23 de noviembre de 2015

EL PRESIDENTE

D. Juan Ramón Castellón Rodríguez

LA SECRETARIA

D. Mª Eugenia Salmerón Calvo